

de su vida. La mayor parte de accidentes desgraciados que sobrevienen en la caza, dependen de la mala eleccion de los caballos, ó de la poca instruccion de los ginetes para manejarlos.

Aunque no tenemos en España los verdaderos caballos para la caza, sin embargo, pueden encontrarse con más facilidad para este ejercicio que para la guerra.

Los caballos de caza deben tener una mediana alzada, los órganos de la respiracion bien conformados y desarrollados, los miembros robustos, las articulaciones limpias y grandes, los tendones separados de su línea paralela, el genio pronto, los movimientos libres y veloces, particularmente en la carrera, y sobre todo deben estar bien embridados para que obedezcan con prontitud á la accion de la mano del gineté, y puedan moverse en todas direcciones.

Los ingleses son los que poseen esta clase de caballos con preferencia á todas las demás naciones.

Los caballos de *posta* deben ser iguales á los de caza.

El servicio de la *carga* y de *tiro* se hace en España con el ganado mular, á cuya clase de animales se les da la preferencia sobre los caballos para estos ejercicios; pero debemos confesar que la preferencia existe en los caballos si los tuviésemos para toda clase de servicios, porque los infecundos son perjudiciales bajo cualquiera punto de vista que se miren.

MODO DE RECONOCER LOS ANIMALES EN LAS COMPRAS Y VENTAS.

Todos los conocimientos de un profesor instruido no bastan para ejercer debidamente esta parte de la albeitería, porque los chalanes saben burlarlos, haciendo ocultar en los animales muchos defectos de consideracion, y cuya responsabilidad pesa sobre el facultativo. Por esta razon es preciso desempeñar el cargo de peritos con honradez y probidad, para rasponder debidamente á la confianza que depositan los compradores, y fijar la atencion en todas las partes del animal que están á la vista.

Para proceder al reconocimiento de un animal, es preciso que esté largo tiempo en estado de quietud; en seguida se le hará trotar y moverse en todas direcciones, por cuyo medio se examina el estado de los órganos de la respiracion, y si ejecuta los movimientos con libertad y regularidad.

Asegurado el profesor del buen estado de los órganos respiratorios y locomotores, se procede al exámen de las partes exteriores, dando principio por la cabeza. En la cabeza se

observarán los ojos con mucho cuidado, teniendo presente que sus membranas y humores tengan mucha transparencia y sin ninguna mancha; despues se pasará á la boca, donde se examinará la lengua y todas las demás partes, particularmente las muelas, por si falta alguna. Tambien se registrará la concavidad de las orejas.

Si en las partes de la cabeza no se encontrase ninguna de las enfermedades y defectos que quedan manifestados, se pasa á explorar el cuerpo con mucho cuidado, y en seguida los miembros. Los miembros deben examinarse con mucha detencion, particularmente las articulaciones, porque el pelo suele ocultar algunos defectos; tambien se registran los cascos por si tienen hormiguillo, que es enfermedad que se oculta con la herradura y no hace cojear muchas veces.

El estado de las fauces, el de los ganglios sub-maxilares y el de las narices deben llamar mucho la atencion, porque los catarros nasales y el muermo son enfermedades que pueden ocultársele al profesor á simple vista.

Cuando el profesor ha reconocido del modo que queda expuesto todas las partes del animal, es de su deber manifestar, á presencia del comprador y vendedor, cualquiera enfermedad ó defecto que hubiese notado, teniendo cuidado de no hacerlo delante de ninguna otra persona para no desacreditar los animales. El profesor que en el acto de reconocer un animal oculte alguna de sus enfermedades ó defectos por el soborno, es indigno de vivir en la sociedad y de pertenecer á una clase facultativa, porque es uno de los delitos que traen consigo la infamia y el desprecio.

DE LAS CERTIFICACIONES Y MODO DE EXTENDERLAS.

Los profesores de albeitería están destinados, por los conocimientos que poseen, á desempeñar el honroso cargo de peritos, tanto en los casos judiciales como en los extrajudiciales, y este cargo debe ejercerse con independenciam, probidad y saber, porque la certificacion es el comprobante de un hecho ó testimonio que se da sobre un objeto cualquiera, y pertenece exclusivamente á los facultativos del ramo.

Es preciso confesar (aunque me cueste repugnancia decirlo) que el mayor número de nuestros albéitares, carecen de la instruccion debida para extender esta clase de documentos, de donde pueden seguirse perjuicios de mucha consideracion y trascendencia (1).

(1) El desprecio con que se mira á muchos profesores de albeitería, no consiste en la facultad que ejercen, porque esta es una de las más

Tres son los medios por los que el profesor da su dictámen facultativo: ó por declaracion, ó por certificacion pedida por un juez, ó á peticion de una persona interesada.

La *declaracion* es cuando el profesor expresa su dictámen en juicio ante un tribunal ó juez cuando es interrogado, y debe satisfacer completamente á las preguntas que se le hagan en términos claros é inteligibles.

La *certificacion* sólo se diferencia de la declaracion, en que la primera es un documento escrito, pedido por una autoridad ó por una de las partes interesadas en un caso cualquiera, cuando se hace necesario el dictámen del perito, pero tanto la declaracion, cuanto la certificacion, tienen un mismo objeto.

Las certificaciones pueden ser *judiciales*, *administrativas* y de *tasacion*; las primeras son las que se expiden á peticion de las autoridades, las segundas cuando son reclamadas por estas en casos de policia correccional, y las terceras cuando se justiprecian uno, dos ó más animales de orden judicial ó por convenio de las partes.

Todos los profesores deben expresar en las certificaciones, la esencia de los casos á que se refieren, con toda sencillez y claridad, valiéndose de expresiones que estén al alcance de los jueces y de toda clase de personas, como se expresará en los modelos siguientes:

MODELOS DE CERTIFICACION EN CASOS JUDICIALES.

D. F. L., profesor de albeiteria, establecido en la ciudad de Logroño, que vive calle del Mercado, núm. 6, piso principal, etc.

RESEÑA.

Caballo Darío, bayo oscuro, cabos negros, lucero prolongado y bebe, calzado bajo de los pies, siete años, siete cuartas y dos dedos, sin hierro.

Habiendo sido nombrado el dia 8 del mes de Enero del presente año por el señor juez de primera instancia para reconocer un caballo de la pertenencia de D. N., que lo compró á D. M. el dia 1.º de este mes, para que manifieste la enfermedad que dice el comprador padece,

Certifico: Que el dia de la fecha pa-

útiles al Estado por la relacion íntima que tiene con la agricultura y comercio, sino por la poca importancia que se dan, por el roce con personas de vicios degradantes, por la poca asiduidad en la asistencia de los animales enfermos, por carecer de todo lo necesario para ejercer con dignidad su profesion, y sobre todo, por la poca ó ninguna instruccion que tienen, y por la falta de aplicacion al estudio.

sé á la habitacion de D. N., donde se me puso de manifiesto el caballo cuya reseña va al margen, y despues de examinar escrupulosamente el estado del animal en la cuadra, le hice mover en todas direcciones, y observé, que cuando hacia ejercicio, tenia tos; que el movimiento de los ijares estaba aumentado y entrecortado, la respiracion larga, el movimiento de las costillas dificil y una especie de silbido al tiempo de respirar; de lo que deduzco que lo que padece el caballo es la enfermedad llamada *asma ó huérfago*, y como esta enfermedad se oculta al tiempo del reconocimiento, debe devolverse el caballo á su primitivo dueño, por ser una de aquellas consideradas como redhibitorias.

Y para que conste donde convenga y obre los efectos necesarios, doy la presente, que firmo en Logroño á 9 de Enero, etc.

F. L.

Este modelo puede servir en todos los casos de compra y venta, siempre que el comprador se queje de que el animal que ha comprado está enfermo; pero en estas certificaciones se tendrá mucho cuidado si la enfermedad que padece el animal la tenia antes de la venta ó la adquirió despues, lo que debe expresarse en la certificacion como circunstancia indispensable para que el juez pueda dar su providencia en justicia.

La reseña es indispensable en las certificaciones, porque son el comprobante de la identidad del animal, y se cuidará de expresar todas las particularidades que tenga.

OTRO MODELO EN CASO DE UNA TASACION JUDICIAL.

D. B. R., profesor de albeiteria, titular de la villa de Laguardia, etc.

PRIMERA RESEÑA.

Mula Capitana, negra, pecaña, ocho años, siete cuartas y tres dedos, sin hierro.

En virtud de nombramiento del señor alcalde mayor de esta villa, comunicado por el escribano D. V., para que proceda á la tasacion de dos mulas propias de D. P., que se hallan depositadas en el Parador Nuevo,

SEGUNDA RESEÑA.

Mula Galana, tordilla, cinco años, siete cuartas y seis dedos, con el hierro entre los ollares de la figura de V, y una cicatriz en el costillar izquierdo.

Certifico: Que habiendo pasado á dicho parador en compañía del escribano, reconocí las dos mulas (cuyas reseñas van expresadas al márgen), y segun el valor que en el dia tienen en las ferias y mercados de esta provincia, valen la primera mil quinientos reales, y la segunda dos mil, atendiendo á la edad, alzada, y á la buena salud que disfrutan.

Y para que conste donde convenga y obre los efectos necesarios, doy la presente que firmo á 25 de Junio, etc.

B. R.

OTRO MODELO EN CASO EXTRAJUDICIAL Ó Á PETICION DEL DUEÑO DE UN ANIMAL.

D. N., profesor de albeiteria, establecido en la ciudad de Vitoria, etc.

RESEÑA.

Mula Coronela, castaña clara, nalgas lavadas, pelos blancos en la frente, cuatro años, siete cuartas y cuatro dedos, sin hierro.

Certifico: Que el dia 4 de Agosto de este año se presentó D. F., de esta vecindad, para que se examinase una mula (cuya reseña va al márgen) de su pertenencia, que la habia comprado hace cuatro dias, y la hizo registrar á un albéitar y la dió por sana; pero en la actualidad cojea de la pierna derecha, y vista con toda escrupulosidad, parada y trotando, he observado tiene un tumor huesoso en la parte interna é inferior del corvejon derecho, llamado *esparaban huesoso*, que es la causa de su cojera.

Y para que conste, doy la presente á peticion del interesado, que firmo, etc.

D. N.

OTRO MODELO EN QUE, Á PETICION DE PARTES AVENIDAS, HAY QUE TASAR VARIOS ANIMALES DE UN ESTABLECIMIENTO.

D. F., profesor de albeiteria; establecido en Madrid, etc.

Certifico: Que el dia 6 de Octubre de este año fuí llamado por D. N. y por D. M. para tasar el ganado de la fábrica de curtidos, sita en la calle de las Huertas, número 6, y despues de examinar uno por uno, justiprecié la mula Gallarda, en 600 rs.; la Bandolera, en 800 rs.; la Colegiala, en 300 reales; la Calesera, en 250 rs., etc.

D. F.

En estas certificaciones se cuida de expresar al márgen las reseñas por separado de cada uno de los animales tasados.

DEL CASCO Y ARTE DE HERRAR.

DEL CASCO.

Qué es casco?

Una caja de naturaleza córnea, que figura un óvalo truncado por su parte posterior, y sirve de apoyo al animal para defender las partes sensibles que encierra en su interior.

Cuántos son los cascos?

Cuatro: dos anteriores que forman las *manos*, y dos posteriores que constituyen los *piés*.

En qué se diferencian en el caballo los cascos de las manos de los de los piés?

En que los primeros son redondos y acopados, y los segundos son más estrechos y puntiagudos.

Qué partes concurren á la formacion del casco?

Dos: una insensible y otra sensible.

Cuál es la parte insensible?

La parte insensible la constituye toda la caja córnea.

De qué partes se compone la caja córnea?

De cuatro, á saber: *tapa*, *saúco*, *palma* y *ranilla*; la tapa forma las paredes del casco; en los de las manos es muy gruesa en la lumbré, y va disminuyendo hasta los talones, y en la parte interna es más delgada que en la externa; al paso que en los piés es delgada en la lumbré, más gruesa

en las cuartas partes y mucho más aun en los talones, siendo tambien más delgada en la parte interna que en la externa.

La *tapa* está formada de fibras muy consistentes, unidas paralelamente de arriba abajo; disposición que guardan en todas las épocas de la vida. Tiene la tapa dos caras y dos bordes; la cara externa es más ó menos lisa y lustrosa; la cara interna está sembrada de hojuelas longitudinales y de canalitos, y en su parte superior forma una especie de media caña, donde se aloja la terminación de la piel que forma el *rodete*; el borde superior es muy delgado y se une á la piel, y el inferior es grueso.

En la tapa se considera: 1.º, su parte anterior, llamada *lumbre*; 2.º, las partes laterales de la lumbre, que se llaman *hombros*; 3.º, las partes llamadas *cuartas partes*, que están detrás de los hombros; y 4.º, los *talones*, que son la terminación de la tapa en su parte posterior, y están detrás de las cuartas partes.

El *saúco* es una banda circular de color más claro que la tapa, que existe entre esta y la palma, sirviendo de medio de unión.

La *palma* es la parte que forma la pared inferior del casco, menos el lugar que ocupa la ranilla. Considerada la palma aisladamente, tiene dos caras y dos bordes: la cara superior ó interna es convexa, lisa y sembrada de muchos poros que dan paso á los vasos capilares, y de pequeñas depresiones que sirven para que se adhiera el tejido reticular; la cara inferior es cóncava y escabrosa, y en su parte posterior deja un espacio donde se aloja la ranilla; el borde externo es convexo y circular; el borde interno es delgado y se une á la ranilla.

La *ranilla* es un cuerpo más ó menos abultado, de figura piramidal, menos consistente que la palma, pero más flexible. La parte anterior de la ranilla es puntiaguda, y la posterior forma dos ramas que se unen en los talones y dejan dos espacios llamados *candados*.

De las cuatro partes que forman el casco, la tapa es la más dura y compacta; pero es bastante flexible en los talones; el saúco tiene menos consistencia por ser más poroso; la palma es bastante flexible en las capas internas, pero la ranilla es la más blanda y flexible cuando está bien nutrida.

Cuáles son las partes sensibles del casco?

El tejido laminar y el tejido reticular.

Qué es el tejido laminar?

El tejido laminar, llamado así por las laminitas que forma, procede del dermis de la piel; cuando llega al rodete, se

separa de la epidermis, baja por la cara interna de la tapa, formando las láminas y acanaladuras de que he hablado, y que constituyen lo que se llama *carne acanalada*. Cuando el tejido laminar llega á la cara cóncava del tejuelo, adquiere la forma del tejido celular comun, y forma lo que se llama *palma carnosa*, que está en contacto con la palma córnea. Este tejido se prolonga hácia atrás hasta la parte inferior de la ranilla córnea, donde aumenta considerablemente de espesor, y forma un cuerpo bastante abultado, llamado *ranilla carnosa*.

Qué es el tejido reticular?

El tejido reticular es la reunión de los vasos y nervios que penetran dentro del casco, los cuales están unidos por un tejido celular fino y resistente. Estos vasos y nervios se ramifican por el tejido laminar, y penetran en la sustancia del hueso tejuelo y navicular, sirviendo de medio de unión á estas partes con la caja córnea.

Todas las partes del casco deben ser fuertes, resistentes, flexibles y lustrosas, como generalmente están cuando viven en las dehesas en su estado de libertad.

DEL ARTE DE HERRAR.

Qué es arte de herrar?

Aquella parte de la albeitería que establece reglas y preceptos para poner herraduras á los animales.

Cuál es el objeto del arte de herrar?

Mantener en los cascos del caballo y en los demás animales á quienes se aplican las herraduras su conformación natural, enmendar sus vicios y deformidades si es defectuoso, impedir padezcan las enfermedades á que están sujetos, curar estas por medio de la herradura, y por último, corregir algunos vicios de conformación de los miembros.

El arte de herrar es una de las partes más interesantes de la albeitería, y la que debe aprenderse con más esmero y cuidado, atendiendo al objeto á que se dirige. Es opinion generalmente admitida entre los profesores, que todas las enfermedades que se padecen de las rodillas y corvejones abajo, y los defectos de conformación, dependen del mal método de herrar. Todo el cuidado del herrador se reduce á conservar los cascos de los animales en el estado que los cria la naturaleza, conservando sus formas, lo que se consigue teniendo un exacto conocimiento de ellas y de las partes que los componen; pero los objetos que acabo de indicar no se consiguen contentándose con aplicar una herradura groseramente cons-

truida, sino con todas las perfecciones que reclaman las formas naturales del casco.

El herrador que no extienda sus conocimientos á lo que dejo dicho, y se limite á colocar las herraduras sin más objeto que atender á evitar la destruccion más ó menos pronta del casco, desconoce el poder del arte, y se hace perjudicial bajo todos conceptos.

El verdadero herrador no debe abandonar cosa alguna á la casualidad, y aunque no es preciso sea un buen anatómico, debe, sin embargo, conocer todas las partes que comprende el casco y las que encierra; entonces, su método de herrar no será guiado por una mala costumbre, sino que arreglará sus conocimientos á las diferencias ó alteraciones que observe en los cascos, segun su naturaleza y las formas que afectan, corrigiendo de este modo los defectos y enfermedades que destruyen é inutilizan para el trabajo un gran número de animales.

Dos son los métodos que se usan en España para herrar los animales: el primero se llama herrar en *frio* ó á la *española*, y el segundo á *fuego* ó á la *francesa*; el primero de estos métodos, consiste únicamente en aplicar las herraduras despues de formarlas al casco, y el segundo cuando se le da una forma apropiada en la fragua, y se aplica caliente para que quede bien sentada en toda la tapa.

MODO DE HERRAR UN CASCO NATURAL Á LA ESPAÑOLA.

Como el objeto del herrador (como he dicho) no consiste más que en conservar los cascos tal como los cria la naturaleza, principiara la operacion por observar sus formas, y arreglar la herradura á la disposicion del casco. Cuando se hierra un caballo por primera vez, se quita muy poco casco, y sólo se procura igualarlo con el pujabante, para que la herradura sienta en la tapa por igual.

Los cascos de las manos tienen diferentes formas que los de los piés, y es claro que las herraduras deben tener tambien una figura apropiada, y como la tapa de los cascos de las manos es más gruesa en la lumbre que en las cuartas partes y talones, se deja conocer que las claveras deben estar colocadas y repartidas donde los clavos tengan mejor apoyo, por lo que los caballos deben herrar (aunque sea en frio) con herraduras hechizas forjadas á la francesa. Las herraduras para los piés, no deben tener claveras en la lumbre, porque la tapa es más delgada en este paraje, y deben estar distribuidas en las cuartas partes y en los callos.

Si el caballo se presenta al herrador con herraduras, dará

principio por quitarlas, para lo cual cuidará de cortar con un cuchillejo las redobladuras, y despues, con la tenaza, desprenderá al callo de la parte interna, apoyando ó sujetando el casco con la mano izquierda para que no se desportille la tapa; despues desprenderá el otro callo sacando clavo por clavo, hasta hacerlo con todos, separando la herradura completamente.

Para preparar metódicamente el casco y conservarlo en el mismo estado, se quitará con el cuchillejo la parte de tapa que más sobresalga, hasta que el casco quede perfectamente igual en todas sus partes; en seguida se toma el pujabante y se apoya el mango en el vientre y principia á cortarse el casco por igual, de modo que no quede ninguna escabrosidad, dejando la palma un poco más baja que la tapa, para que la herradura quede sentada sobre esta y no sobre aquella. Cuando los caballos vienen de las dehesas, los talones están muy bajos y la ranilla gruesa, elevada y flexible, y el herrador cuidará de rebajar perfectamente los talones sin tocar la ranilla ni los candados (1), para conservar al casco sus formas naturales. Preparado el casco de este modo, se avendrá una herradura que tenga el espesor relativo al tamaño del casco y la alzada del animal. La herradura hechiza no debe adobarse, sino rebajar un poco el borde que ha de quedar sentado en la tapa, y en seguida se ajusta al casco, cuidando de que no sobresalga nada en la lumbre, hombros y cuartas partes; pero desde estas hasta los talones debe quedar con descanso, teniendo presente que el borde externo del callo de la herradura debe quedar igual á la corona del casco. Luego que esté ajustada la herradura y que sienta con igualdad en toda la tapa, se ponen los dos clavos de las lumbres, en seguida el último del callo externo, y despues el del interno, para que la herradura no se desvíe á ningun lado, concluyendo por clavar los restantes. Clavados que sean todos los clavos se toma, la tenaza y se coloca debajo de la espiga, golpeando en las cabezas para que queden bien do-

(1) Nada hay más perjudicial al tiempo de herrar que dejar los talones muy altos y destruir la ranilla, porque de esta costumbre perniciosa depende la destruccion de los cascos, las malas formas que adquieren, los defectos de conformacion de los miembros, los sobrehuesos, los sobretendones, las vejigas, los clavos pasados, los sobrepuestos, los galápagos, las razas, los cuartos y el hormiguillo. Parece imposible que haya herradores que despues de haber ejercido por espacio de muchos años el arte de herrar, no se hayan convencido de que son la causa de todos estos males, y no hayan procurado enmendarse, aunque lo hayan conocido, por seguir su errónea rutina.